

CONVOCATORIA DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MÉDICOS DE COLECTA
(PERSONAL LABORAL)

Referencia: BT MEDICO DE COLECTA-2026

Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto constituir una bolsa de trabajo para la contratación con carácter temporal de personal de la categoría de Médico de Colecta en la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León.

Requisitos

- Licenciado o Grado en Medicina

Condiciones de contratación

- Contrato laboral temporal.
- Disponibilidad de lunes a domingo.
- Horario flexible según planificación de colectas
- Atención colectas en la Comunidad de Castilla y León (según provincias solicitadas).
- Disponibilidad inmediata por la necesidad del servicio
- Posibilidad de desplazamiento de forma autónoma
- Régimen de incompatibilidades aplicable al personal del sector público según legislación vigente

Funciones

- Es el responsable del personal y del material, de las colectas en el Centro de donación, puntos periféricos y unidades móviles.
- Participación en aspectos de captación de donantes y de promoción de la donación.
- Responsable de la atención y selección del donante.
- Primeros Auxilios y atención de urgencia.
- Participa en los planes de formación profesional.
- Orienta y participa en la formación de otros profesionales del Centro.
- Participa en las juntas y sesiones de trabajo que se convoquen en el Centro.
- Supervisará en área científico-técnica la labor del personal sanitario a través del Supervisor de Enfermería.

Baremo: Máximo 100 puntos

Tiempo trabajado como Licenciado o Graduado en Medicina:

(máximo 100 puntos)

- | | | |
|--|----------------|------------------|
| • Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Cyl | 2 punto/mes | máximo 60 puntos |
| • Centros de Transfusión, Hematología
Bancos de Sangre. | 1 punto/mes | máximo 60 puntos |
| • Centros sanitarios públicos | 0,5 punto/mes | máximo 60 puntos |
| • Centros sanitarios privados | 0,25 punto/mes | máximo 60 puntos |

Aclaraciones al baremo:

- Méritos: serán valorados en función de su relación con el puesto de trabajo ofertado. Se tendrán en cuenta los méritos obtenidos hasta la fecha de publicación de la convocatoria.
- Experiencia: Se valorará de forma proporcional a la jornada realizada. Si los periodos de tiempo trabajado no están establecidos en meses, se transformarán de días a meses dividiendo entre 30. Sólo en el caso de que la fracción de mes sea igual o superior a 0,5 se considerará 0,5. (Ej. 34,4=34 y 34,8=34,5))

Funcionamiento de la bolsa de trabajo

- Esta bolsa, desde la publicación de la relación definitiva de candidatos, sustituye a la anterior.
- Listado de Candidatos
 - Relación provisional de candidatos admitidos y excluidos: finalizado el plazo de inscripción, se publicará una lista con todos los candidatos admitidos según los baremos calculados. Igualmente, se publicará una lista con todos los candidatos provisionalmente excluidos y la causa de exclusión. Se establecerá un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de publicación de las listas para la presentación de alegaciones.
 - Relación definitiva de candidatos: finalizado el plazo de presentación de alegaciones y tras valoración de las mismas, se publicará la relación definitiva de candidatos admitidos que integrarán la bolsa de trabajo.

La posición obtenida por cada candidato en la bolsa no será definitiva hasta que, llamado a su primera oferta de trabajo, presente la documentación acreditativa de los requisitos establecidos en la convocatoria y méritos puntuados en el baremo.

Cuando dos o más candidatos hubieran obtenido la misma puntuación en el baremo se procederá de la siguiente forma: tendrán prioridad aquellos candidatos que acrediten un grado de discapacidad reconocido superior al 33%. En segundo lugar, se valorará al candidato que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia, siguiendo el orden de ítems establecido. Si persiste la igualdad, los candidatos empatados se ordenarán alfabéticamente según la letra resultante del sorteo realizado al efecto.

- Contacto con los candidatos.
Se llamará a los candidatos una única vez al teléfono que figure en su solicitud. Cuando un candidato no conteste se llamará al siguiente en la lista.
- Procedimiento de la bolsa.
Siguiendo la lista definitiva de candidatos, se llamará por orden de puntuación a los candidatos en activo, en función del centro de trabajo para el que se realiza la oferta de empleo.
El plazo de incorporación del candidato seleccionado se fijará en función de la urgencia requerida por cada necesidad de personal.
Previo a la incorporación se le requerirán al candidato toda la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y méritos consignados en el baremo.
- Motivos de exclusión de la bolsa
 - La corrección del baremo en 10 ó más puntos una vez comprobada la documentación justificativa.
 - El rechazo de una oferta de trabajo ajustada a las características marcadas por el candidato en su solicitud.No serán motivo de exclusión:
 - a) Las renunciaciones previas a la prestación de servicios, cuando estén motivadas por la aceptación de otro contrato de mayor duración y/o jornada.
 - b) Estar trabajando.
 - c) Motivos de salud.
 - d) Encontrarse en el extranjero.
 - e) Cumplimiento de un deber público inexcusable.

En estos casos se requerirá la presentación de la documentación que así lo justifique, dejando de estar el candidato temporalmente activo en la bolsa, hasta nueva notificación por su parte en el correo electrónico bolsa_empleo.chem@saludcastillayleon.es.

- Incompatibilidad.

El personal de la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León está sometido al mismo régimen de incompatibilidades que el personal del Sector Público.

Solicitud de inscripción

La presentación se realizará a través del formulario habilitado en la página web www.centrodehemoterapiacyl.es.

Una vez realizado el envío, recibirá al email indicado en la solicitud, confirmación de la solicitud presentada. (Plazo máximo de respuesta: 3 días laborables)

En caso de realizar varias solicitudes, se tomará como válida la última enviada.

En la solicitud se indicarán las provincias para las que deseen ser llamados, no pudiendo modificar dicha elección hasta la finalización de la vigencia de la bolsa.

Los candidatos deberán indicar en el momento de presentar su solicitud:

- **Las provincias** para las que deseen ser llamados, no pudiendo modificarse dicha elección hasta la finalización de la vigencia de la bolsa.
- **La situación en la que desean incorporarse a la bolsa**, pudiendo optar entre **ACTIVO** o **NO ACTIVO**. En caso de indicarse la situación de **NO ACTIVO**, los candidatos formarán parte de la bolsa, si bien **no serán llamados** hasta que comuniquen expresamente su cambio de situación a **ACTIVO** mediante el correo electrónico indicado en las bases de la convocatoria.
- **La duración de los contratos** que desean que les sean ofertados, pudiendo optar por:
 - **Contratos PUNTUALES**: contratos diarios o de duración inferior a una semana, debiendo indicarse, en su caso, el turno de trabajo deseado.
 - **Contratos NO PUNTUALES**: contratos de interinidad o de duración prevista superior a una semana.

El baremo se calculará según la información aportada por el candidato al rellenar el formulario de inscripción de la bolsa, conforme a los valores establecidos en el apartado relativo al baremo de las bases.

Plazo de entrega: Del 30 de enero al 22 de febrero de 2026.

Para más información en el teléfono 983418823, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, en la página web www.centrodehemoterapiacyl.es y en el tablón de anuncios del Centro de Hemoterapia y Hemodonación.



En Valladolid a 30 de enero de 2026.

Dr. Miguel Ángel Ortiz de Valdivielso
Director Gerente